



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

Huancayo, once de octubre Del año dos mil veintitrés.

Resolución Administrativa Nº 00801 -2023-CED-CSJJU/PJ

<u>Referencia</u>: Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por la servidora **ELENA SARA CEDRON SAMANIEGO**, Coordinador I adscrita al Modulo Corporativo Laboral de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 27 de enero del 2023.

VISTO: Los documentos de la referencia: Y CONSIDERANDO:

<u>Primero</u>.- El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

<u>Segundo</u>.- El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

<u>Tercero.-</u> Con Formulario Único de Trámites Administrativos, ingresado a Secretaria del Consejo Ejecutivo Distrital el día 11 de octubre del 2023, la servidora solicita licencia por capacitación oficializada por los días 16 y 17 de octubre del 2023, solicitud cuenta con el visto bueno del jefe inmediato superior.

<u>Cuarto</u>.- Mediante Resolución Administrativa N° 000099-2022-CE-PJ, de fecha 21 de marzo del 2022, se aprobó el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, documento normativo de alcance a todos los servidores que mantienen vínculo laboral con el Poder Judicial, bajo los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 728, N° 276 y N° 1057, ...

<u>Quinto</u>.- El artículo 22° del citado Reglamento dispone que la licencia es la autorización otorgada por días completos para que el servidor no asista al centro de labores, su goce se inicia a petición del servidor, con el visto bueno de su jefe inmediato y está condicionado a la conformidad de la institución. Se formaliza a través de resolución administrativa o documento autoritativo expedido ..., son otorgadas por el siguiente motivo: *j) Por estudios o capacitación oficializada* ...

<u>Sexto</u>.- En el presente caso la **servidora** solicita se le conceda licencia con goce de haber por capacitación oficializada por los días 16 y 17 de octubre del 2023, señala que mediante





CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

resolución corrida Nro. 1793-2023-P-CE-PJ y Oficio Nro. 000582-2023-PP0099, autorizan la participación de los administradores de los Módulos Corporativos Laborales de las Cortes Superiores de Justicia a Nivel Nacional para el IV encuentro de experiencias administrativas a cargo del programa presupuestal 0099, el mismo que se llevará a cabo el día 16 de octubre del 2023, de 8:00 a 18:00 horas en la ciudad de Chiclayo, en ese sentido solicita se le conceda licencia con goce de haber por capacitación oficializada los días 16 y 17 de octubre del 2023 (17/10/2023 retorno a la ciudad de Huancayo).

Séptimo.- De la Resolución Corrida Nro. 001793-2023-P-CE-PJ, suscrita por el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, autoriza la participación de Administradores de los Módulos Corporativos Laborales de las Cortes Superiores de Justicia y los integrantes del Programa Presupuestal 00999 "Celeridad de los Procesos Judiciales Laborales", en el IV Encuentro de Experiencias Administrativas del Programa Presupuestal 0099, que se llevará a cabo el 16 de octubre del año en curso, de 8:00 a 18:00 horas, en la ciudad de Chiclayo, asimismo se tiene del Oficio Nro. 582-2023-PP0099-PJ, en este evento participan los Administradores de los Módulos Corporativos Laborales de las Cortes Superiores de Justicia que se encuentran dentro del ámbito de acción del Programa Presupuestal 0099; y, en el caso de la Corte Superior de Justicia de Junín, está considerada a participar la servidora ELENA SARA CEDRON SAMANIEGO, Administradora del Módulo Corporativo Laboral, donde se adjunta la lista de participantes al mencionado evento académico, y se tiene fecha de inicio del evento el 15 de octubre del 2023 y fecha de regreso el día 17 de octubre del 2023, por lo que a efectos conceder la licencia por capacitación oficializada, esta se encuentra debidamente acreditada con la Resolución Corrida Nro. 001793-2023-P-CE-PJ, el Oficio Nro. 582-2023-PP0099-PJ y la Lista de participantes.

<u>Octavo</u>.- En tal virtud, siendo que es derecho de la servidora y de naturaleza personal solicitar...licencias, conforme a ley, en mérito a lo previsto en el artículo 22° Resolución Administrativa Nº 000099-2022-CE-PJ, resulta procedente conceder licencia con goce de haber por capacitación oficializada, por los días **16 y 17 de octubre del 2023**.

<u>Noveno</u>.- Por acta de sesión de fecha veintisiete de enero del dos mil veintitrés, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Omar Atilio Quispe Cama, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo que, de conformidad a lo previsto por el artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. **SE RESUELVE:**

 CONCEDER licencia con goce de haber por capacitación oficializada, a la servidora ELENA SARA CEDRON SAMANIEGO, Coordinador I adscrita al Modulo Corporativo Laboral de la Corte Superior de Justicia de Junín, por los días 16 y 17 de octubre del 2023.





CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

2. PONER la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad de Control de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos y de la **interesada**.

Registrese, comuniquese, cúmplase.